

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191

MADRID NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 490 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Francisco García Onsurbe, contra la empresa “Jualcrís Urbanizaciones”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Comparecencia

En Madrid, a 9 de marzo de 2010.—Ante su señoría ilustrísima, don Antonio Martínez Melero, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini, no comparece el demandante, no obstante estar citado en legal forma, según consta en autos, compareciendo su letrada, doña María Teresa Racionero Puerta, colegiada número 25.070, no compareciendo tampoco la demandada, no obstante estar citada en legal forma.

Su señoría ilustrísima, a la vista de la no comparecencia del demandante, pronuncia el siguiente auto:

Auto

En Madrid, a 9 de marzo de 2010.

Dispongo: Se tiene por desistido a don José Francisco García Onsurbe de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, siendo indispensable que, al tiempo de interponerlo, el recurrente, si es parte en quien no concurra la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario de la Seguridad Social y que no goce del beneficio de justicia gratuita, presente resguardo del ingreso en “Recursos y reposición” de la cantidad de 25 euros, con indicación de la entidad bancaria 0030, oficina 1143, dígito de control 50, número de cuenta 00000000000, beneficiario Juzgado de lo social número 1 de Madrid, concepto 2499/00000/30 y número del presente procedimiento judicial, en la sucursal “Banes-to”, sita en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jualcrís Urbanizaciones”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.901/10)